



Rad: 110013103019 2019 – 00065 00

En atención al informe secretarial que antecede, es claro que se hace necesario desplegar las actuaciones pertinentes para lograr la obtención de la prueba, por lo tanto no es posible llevar a cabo la diligencia que se tenía programada.

Como consecuencia de lo anterior se señala la hora de las 10:30 del día dieciséis (16) del mes de septiembre del 2020, para efectos de llevar cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 05/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 043**


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria